
CAPÍTULO 12

FINANZAS VERDES

Chile ha impulsado con decisión un conjunto de políticas e iniciativas que buscan promover un desarrollo económico bajo en emisiones, contribuyendo a la protección ambiental, y, al mismo tiempo, generando empleo y una mayor productividad. Los lineamientos a seguir se han enmarcado en dos hitos internacionales: (i) la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y (ii) el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

Como parte de los 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Chile suscribió y comprometió en el año 2015 el cumplimiento de un nuevo programa de desarrollo sostenible, conocido como la Agenda 2030, cuyos ejes centrales son la sociedad, la economía y el medio ambiente. Asimismo, en el año 2017, junto con otros 195 países, adopta el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el cual establece metas globales para los tres componentes principales de la acción climática: mitigación, adaptación y medios de implementación.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda es responsable del componente financiero comprometido por Chile en la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. Tomando un rol activo en el seguimiento de estos compromisos financieros internacionales en materias ambientales, se ha impulsado una serie de iniciativas puntuales que pretenden caminar hacia la transformación de una economía baja en carbono y al mismo tiempo fortalecer la resiliencia frente a eventos climáticos cada vez más frecuentes, contribuyendo a mantener la senda de crecimiento y a preservar la estabilidad económica.

La emisión de los primeros Bonos Verdes Soberanos en el continente americano, el liderazgo a nivel internacional por medio de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, la publicación de la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, entre otras, son todas acciones concretas que el Ministerio de Hacienda ha estado impulsando durante el último gobierno. A continuación, se detallan las principales iniciativas de finanzas verdes impulsadas en el Ministerio durante el último periodo presidencial:

BONOS SOBERANOS VERDES

Bajo su fuerte compromiso con la acción climática, la protección ambiental y el crecimiento sostenible, en julio de 2019, Chile, a través del Ministerio de Hacienda, se convirtió el primer país del continente americano en emitir un bono soberano verde.

Tal como se abordó en el capítulo 4, los bonos verdes son una herramienta para canalizar inversiones hacia activos verdes, contribuir a un mayor desarrollo financiero y promover una innovación financiera nacional que respalde la trayectoria hacia el desarrollo sostenible del país, baja en emisiones de carbono, y con una fuerte capacidad de resiliencia al cambio climático.

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales, estas emisiones se estructuraron de acuerdo al Marco para los Bonos Verdes de Chile, documento elaborado por el Ministerio de Hacienda en coordina-

ción con otros ministerios sectoriales, el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la revisión favorable de Vigeo Eiris. En éste se detallan las categorías de gastos elegibles verdes.

Al 2 de septiembre de 2021, el Ministerio había emitido un total de US\$7.637 millones en Bonos Verdes. Éstos, junto con caracterizarse por transar a tasas de interés históricamente bajas, permitiendo al país lograr condiciones financieras más favorables y diversificadas, también han logrado generar grandes avances en temas de transporte público limpio, energía renovable, edificaciones “verdes” y la gestión eficiente de los recursos hídricos. Entre los proyectos financiados se encuentra la implementación y extensión de algunas líneas de Metro, la incorporación de buses públicos eléctricos para la Red Metropolitana de Movilidad, la implementación de paneles solares en hogares de sectores vulnerables, el diseño de un terminal de buses y una municipalidad con infraestructura certificada como sostenible, el levantamiento de un análisis y medidas de conservación de recursos hídricos, entre otras iniciativas. La Figura 12.1 reporta el Resumen de Asignación a fines del año 2020.

FIGURA 12.1

Resumen de Asignación a fines del 2020

Proyectos	Sector	Gasto acumulado 2018-2020 US\$ MM	Por asignar US\$ MM
Línea 3 Metro	Transporte Limpio	361,4	8,5
Extensión Línea 3 Metro	Transporte Limpio	151,4	197,9
Extensión Línea 2 Metro	Transporte Limpio	133,1	237,4
Línea 7 Metro	Transporte Limpio	118,3	2.216,2
Electromovilidad RED	Transporte Limpio	25,5	371,3
Renovación de material rodante	Transporte Limpio	5,7	27,0
Línea 8 Metro	Transporte Limpio	0,0	1.680,2
Metrotren Alameda-Melipilla	Transporte Limpio	13,0	1.327,7
Metrotren Alameda-Chillan	Transporte Limpio	0,0	62,6
Metrotren Coronel -Lota	Transporte Limpio	0,0	46,5
Reconstrucción Metro	Transporte Limpio	78,9	158,3
Extensión Línea 4 Metro	Transporte Limpio	0,0	355,7
Panel de energía solar térmica en hogares	Energía Renovable	0,2	0,7
Construcción e instalación de sistemas fotovoltaicos	Energía Renovable	0,8	0,0
Paneles solares en Edificios Públicos	Energía Renovable	1,1	0,4
Diseño de edificación sustentable pública	Edificación verde	25,7	8,9
Análisis y conservación de los recursos hídricos	Manejo de recursos hídricos	19,2	17

Fuente: Ministerio de Hacienda.

COALICIÓN DE MINISTROS DE FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA

Con el objetivo de facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos sobre las políticas climáticas y fiscales, y servir como un foro para promover estándares y principios comunes en estas materias, el 13 de abril de 2019 se creó la “Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática”. Tal como se abordó en el capítulo 9, la Coalición busca ayudar a los países a establecer mejores prácticas, así como presupuestos climáticos, estrategias para inversiones, contrataciones verde, incorporación de riesgos climáticos y/o vulnerabilidades en la planificación económica de los miembros, junto con movilizar y alinear las finanzas necesarias para implementar los planes nacionales de acción climática.

La Coalición, que a mayo de 2021 cuenta con 62 países miembros, es liderada por los Ministros de Hacienda de Chile y Finlandia, y apoyada por el Banco Mundial como secretaria técnica.

En febrero de 2019 se realizó la primera sesión de trabajo para acordar la visión de la Coalición. El 13 de abril de 2019, en el marco de las reuniones anuales del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se aprobaron los “Principios de Helsinki”, un conjunto de seis principios comunes (Figura 12.2) que guían el trabajo de la Coalición respecto de la acción climática nacional, a través de la política fiscal y el uso de las finanzas públicas.

La primera reunión de trabajo a nivel técnico de la Coalición se llevó a cabo los días 4 y 5 de junio de 2019 en Santiago de Chile, donde se desarrolló el Plan de Acción de Santiago para la Coalición, presentado a las COP25 en diciembre de 2019. Este Plan propone un programa de trabajo temático transversal, construido en torno a los seis elementos centrales de los Principios de Helsinki, estableciendo flujos de trabajo prioritarios y entregables para el año 2020.

Pese a la pandemia global que azotó al mundo en los años 2020 y 2021, a la fecha se han realizado un total de cinco reuniones a nivel ministerial, más de veinte sesiones de trabajo de carácter técnico, junto con una serie de talleres y capacitaciones que van en línea con los flujos de trabajo y entregables comprometidos en el Plan de Acción de Santiago.

FIGURA 12.2

Listado de los Principios de Helsinki

Principios de Helsinki

Principio 1. “Alinear nuestras políticas y prácticas con el Acuerdo de París”.

Principio 2. “Compartir nuestra experiencia para proporcionar estímulo mutuo y promover la comprensión colectiva de las políticas y prácticas para la acción climática”.

Principio 3 “Trabajar en medidas que resulten en un precio efectivo del carbón”.

Principio 4 “Tener en cuenta el cambio climático en la política macroeconómica, la planificación fiscal, la elaboración de presupuestos, la gestión de la inversión pública y las prácticas de adquisición”.

Principio 5 “Movilizar fuentes privadas de financiamiento climático, facilitando las inversiones y el desarrollo de un sector financiero que apoye la mitigación y adaptación al clima”.

Principio 6. “Participar activamente en la preparación e implementación doméstica de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), presentadas en virtud del Acuerdo de París”.

Fuente: Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, Banco Mundial.

Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes

En julio de 2019, el Ministro de Hacienda constituyó la Mesa público-privada de Finanzas Verdes (en adelante la “Mesa”), cuyo objetivo es definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto de largo plazo entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para incorporar los riesgos y oportunidades del cambio climático en la toma de decisiones¹.

Esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Hacienda, es parte de los objetivos de la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, y está conformada por representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, del Banco Central de Chile, de la Superintendencia de Pensiones, de la Bolsa de Comercio de Santiago y de las asociaciones y entidades del sector financiero, y cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Embajada Británica, del Banco Mundial y de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas.

1 Para mayor información visitar <http://mfv.hacienda.cl>

El resultado del trabajo de la Mesa desde sus orígenes hasta septiembre de 2021 se ha materializado en:

- “Declaración de las Autoridades Financieras sobre cambio climático”: Suscrita por el Ministerio de Hacienda, la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile en el año 2019. La declaración comunicó al público la relevancia que los organismos suscriptores otorgan a la gestión de los riesgos asociados al cambio climático (específicamente a los riesgos físicos² y de transición³) y a las oportunidades derivadas de la transición hacia una economía baja en carbono.
- “Acuerdo Verde”: Suscrito por los integrantes de la Mesa en el año 2019, a través del cual se acordaron principios comunes y se definieron una serie de compromisos voluntarios en el marco de la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, en línea con las mejores prácticas internacionales. El Ministerio de Hacienda revisó la aplicación del Acuerdo Verde a inicios del año 2020, para evaluar el grado de avance y logro de sus objetivos, publicando el Informe de Progreso del Acuerdo Verde.
- “Informe de resultado de encuestas”: Realizada a las entidades del sector financiero -banca, aseguradoras, administradoras generales de fondos e intermediarios de Bolsa-, por el Ministerio de Hacienda en el año 2019, cuyo objetivo fue determinar el grado de incorporación del cambio climático como una variable relevante en la estrategia de negocio de las entidades del mercado financiero. Los resultados permitieron contar con un diagnóstico para definir las brechas y el plan de trabajo de la Mesa a partir del año 2020.
- “Hoja de Ruta 2020+”: Plan de trabajo acordado por la Mesa en el año 2020, para cumplir los compromisos del Acuerdo a partir de dicho año. Para ello, el Ministerio de Hacienda estableció dos grupos de trabajo con objetivos, agendas de trabajo y entregables específicos: uno con los reguladores financieros, y otro con los actores del sector financiero. Los objetivos de la Hoja de Ruta 2020+ son: (i) implementar el “Acuerdo Verde”; (ii) coordinar un trabajo transversal para promover el desarrollo de un mercado financiero verde local y la gestión de los riesgos climáticos; (iii) continuar la labor de crear capacidad y conocimientos sobre estas materias en el sector financiero local; y (iv) generar recomendaciones normativas y/o de política pública para diversos mercados o bien para ser potencialmente incorporadas a la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático.
- Ciclos de capacitaciones junio-octubre 2020 y marzo-mayo 2021: Coordinadas por el Ministerio de Hacienda con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Embajada Británica,

2 Se refieren a la transmisión al sistema financiero del impacto de eventos naturales severos en sectores económicos altamente expuestos, por ejemplo; olas de calor, deslizamiento de tierras, incendios forestales, inundaciones, tormentas, aumentos del nivel del mar, sequías, cambios en la acidificación de los océanos y cambio en los patrones de precipitación.

3 Se refieren al proceso de ajuste hacia una economía con cero emisiones netas, que surge de los grandes cambios políticos, legales, tecnológicos y en los mercados derivados del esfuerzo de todos los agentes económicos para reducir las emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático.

la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas y el Grupo Banco Mundial. El objetivo fue facilitar el acceso al conocimiento respecto al cambio climático y su relación con el sistema financiero, con foco en las personas que se desempeñan en el mercado chileno de inversiones, banca, seguros y pensiones. Así, se resolvió una de las brechas identificadas por la Mesa en el año 2019, correspondiente a la necesidad de construir capacidades y conocimientos en cuanto a los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la toma de decisiones. Estas capacitaciones plantearon temáticas relacionadas con el “*Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD)”, los factores ASG y taxonomía financiera, entre otras.

- “Hoja de Ruta para una Taxonomía en Chile”: Elaborado por *Climate Bonds Initiative* (CBI) en asociación con el Ministerio de Hacienda de Chile, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Mesa, con el apoyo de la Iniciativa Internacional del Clima de Alemania (IKI). Su principal propósito es realizar una evaluación preliminar del enfoque adecuado para desarrollar potencialmente una taxonomía a nivel local. El Informe explica los aspectos conceptuales para el desarrollo de una taxonomía, los avances internacionales relacionados y sus potenciales implicancias para Chile y los pasos necesarios para desarrollar una taxonomía nacional que sirva como herramienta para el impulso de mercados y sectores alineados a los compromisos climáticos y a la neutralidad de GEI (Gases de Efecto Invernadero).

FONDO VERDE PARA EL CLIMA

Tal como se mencionó en el capítulo 8, el Fondo Verde para el Clima (FVC) es la mayor entidad multilateral de financiamiento climático, establecido bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).

El FVC financia proyectos y programas en mitigación y/o adaptación al cambio climático, impulsados tanto por el sector público como por el sector privado en sectores prioritarios para cada país, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos acordados tras el Acuerdo de París.

Opera a través de agencias acreditadas, las cuales son las encargadas de canalizar los recursos hacia los distintos proyectos y programas que sean aprobados por el Fondo.

Autoridad Nacional Designada

El año 2016, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronunció sobre los arreglos institucionales para la implementación del FVC en Chile, acordando lo siguiente:

- La Autoridad Nacional Designada (AND) recaerá en el Subsecretario de Hacienda, punto de comunicación y coordinación entre el país y el FVC, cuya misión es garantizar que las actividades financiadas y respaldadas por este último sean consistentes con los objetivos y prioridades nacionales, facilitando el avance de acciones sobre adaptación y mitigación.
- La AND será apoyada por una Secretaría Técnica, cuya coordinación estará a cargo del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha Secretaría estará conformada por un representante del Ministerio del Medio Ambiente –quien coordina–, un representante del Ministerio de Hacienda y un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La AND actúa sobre cuatro ejes; (i) proyectos públicos o privados, (ii) planes de adaptación, (iii) línea de asistencia técnica de preparación de proyectos y (iv) fondos de asistencia técnica *Readiness*.

El Punto Focal del país con el FVC, que apoya y gestiona técnicamente el proceso de involucramiento con el Fondo, se encuentra en la Coordinación de Finanzas Internacionales del Ministerio de Hacienda. A septiembre del año 2021, el FVC ha aprobado tres proyectos para Chile, dos de carácter privado y uno de carácter público (Cuadro 11.3). Asimismo, el país queda incluido dentro de tres proyectos multinacionales, cuyos objetivos abarcan un conjunto de países (Figura 12.4).

Por otro lado, mediante el Programa *Readiness* y las líneas de asistencia técnica que otorga el FVC, distintos servicios/organizaciones públicas y privadas han logrado financiar diversas iniciativas (Figuras 12.5 y 12.6).

FIGURA 12.3

Proyectos aprobados para Chile por el Fondo Verde para el Clima.

Nombre	Sector	Tipo de proyecto	Proponente	Delivery Partner	Instrumento	Año aprobación	Monto FVC US\$ MM	Monto Total US\$ MM
Atacama Solar	Energía	Privado	Sonnedit	CAF	Crédito	2019	39	181
Espejo de Tarapacá	Energía	Privado	Valhalla	MUFG	Equity	2019	60	1.034
REDD+	Forestal	Público	CONAF	FAO	Pago por resultados (Grant)	2019	64	64

Fuente: Ministerio de Hacienda.

FIGURA 12.4

Proyectos aprobados para diversas nacionales, incluyendo Chile, por el Fondo Verde para el Clima.

Nombre	Sector	Tipo de proyecto	Países beneficiados	Delivery Partner	Instrumento	Año aprobación	Monto FVC US\$ MM	Monto Total US\$ MM
Global Subnational Climate Fund- Equity	Varios	Privado	42	Pegasus Capital	Equity	2020	150	750
Green Climate Facility'pr LFI	Energía y uso de la tierra	Privado	4	CAF	Crédito	2020	95	150
Global Subnational Climate Fund- Technical Assistance (TA) Facility	Varios	Privado	42	IUCN	Donación	2020	18,5	28

Fuente: Ministerio de Hacienda.

FIGURA 12.5.

Proyectos aprobados para Chile, mediante el programa de Planes de adaptación.

Nombre	Contraparte sectorial	Delivery partner	Status	Monto FVC US\$ MM
Actualización del Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Silvoagropecuario	ODEPA/MMA	FAO	Aprobado	500
Actualización del Plan Nacional Adaptación al Cambio Climático	MMA	FAO	Etapa de Diseño	300
Plan de Adaptación al Cambio Climático de Recursos Hídricos	MMA/MOP	FAO	Etapa de Diseño	1500
Actualización del Plan de Adaptación para en Biodiversidad	MMA	FAO	Postulado	400

Fuente: Ministerio de Hacienda.

FIGURA 12.6.

Proyectos aprobados para Chile, mediante el programa *Readiness*.

Nombre	Contraparte sectorial	Delivery partner	Status	Monto FVC US\$ MM
Vivienda Sustentable	Ministerio de Vivienda/CORFO	CAF	Finalizada	35
Comuna Energética	Ministerio de Energía	CAF	Finalizada	100
Calefacción Sustentable	Ministerio del Medio Ambiente/Energía	CAF	Finalizada	100
Reúso de Aguas Residuales	Fundación Chile	CAF	Finalizada	100
Apoyo AND	Ministerio de Hacienda	AGCID	Finalizada	300
Apoyo a la AND y a nivel sub nacional	Ministerio de Hacienda	CAF	Finalizada	36
Apoyo a la AND y evidencia comparada	Ministerio de Hacienda	CAF	Finalizada	40

Nombre	Contraparte sectorial	Delivery partner	Status	Monto FVC US\$ MM
Elaboración 4 planes regionales de adaptación y mitigación al cambio climático	Ministerio del Medio Ambiente	CAF	Finalizada	600
Enhancing climate action environment with an updated Country Programme, strengthening DAE to develop a pipeline of projects and effectively implement GCF funded activities.	Ministerio de Hacienda	FYNSA	En ejecución	307

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Actualmente existen cinco proyectos en desarrollo para ser presentados al FVC en distintos niveles de avance. Estos buscan financiar iniciativas de hidrogeno verde, energía mareomotriz, transporte sostenible, entre otras.

ESTRATEGIA FINANCIERA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En diciembre del año 2019 en el marco de la COP25, el Ministerio de Hacienda con el apoyo de diversos organismos de Chile y el extranjero, publicó la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático (en adelante “la Estrategia”). Esta corresponde a uno de los compromisos de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) de Chile tras el Acuerdo de París en el año 2015 y un elemento fundamental para que Chile pueda cumplir con sus compromisos en materia climática y medioambiental, en línea con la meta país de neutralidad de emisiones al año 2050 anunciada por el Presidente Sebastián Piñera, meta que ha sido comprometida por más de 121 economías a nivel mundial

La Estrategia define un marco de acción ampliado por medio de tres ejes (Figura 12.7), que orienta la contribución del sector público y privado hacia la consolidación de una economía baja en emisiones y resiliente al clima, junto con facilitar la movilización de flujos de capital hacia los sectores con un mayor potencial de reducción, no descuidando la capacidad de crecimiento y desarrollo del país.

El primer eje tiene como objetivo generar información, datos y análisis bajo un marco institucional coherente. El segundo eje se centra en la promoción de instrumentos económicos y financieros verdes y desarrollo de mercados. Finalmente, el tercer eje buscará fortalecer las finanzas verdes en el sector financiero, considerando la magnitud de recursos que requerirá el desafío de lograr la neutralidad de emisiones al año 2050.

La Estrategia es parte de la institucionalidad de acción climática del país, actualmente bajo el componente de la NDC. Es flexible, se actualiza periódicamente y busca integrar otros instrumentos que se desarrollen a futuro, siempre considerando la capacidad de acción del Ministerio de Hacienda y de los organismos involucrados en su ejecución.

La Estrategia se encuentra actualmente en implementación y en ello la coordinación intersectorial público y privada resulta esencial. Asimismo, actualmente se está elaborando la actualización de ésta, con-

siderando el progresivo avance en las materias vinculantes y los instrumentos que se encuentran en fase de desarrollo, en específico la Estrategia Climática de largo plazo, la cual definirá el plan de acción transversal del país hacia la neutralidad de emisiones.

FIGURA 12.7.

Ejes de acción de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático.



Fuente: Ministerio de Hacienda

OTRAS MEDIDAS PARA PROMOVER UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Implementación de un Marco Fiscal para el Gasto Público en Cambio Climático

Tras el Acuerdo de París en el año 2015, en la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas (COP21), como parte del NDC de Chile, el país se comprometió a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 30% por unidad de PIB al año 2030, aumentándola a 35-45%, condicionada a recibir apoyo financiero internacional.

Para lograrlo, se identificaron cinco pilares fundamentales: i) Mitigación, ii) Adaptación, iii) Construcción y Fortalecimiento de Capacidades, iv) Desarrollo y Transferencia de Tecnologías y v) Financiamiento.

El rol del Ministerio de Hacienda en generar las condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía que promueva un crecimiento sostenible e inclusivo, lo hace responsable del componente de financiamiento. Un elemento esencial de este componente considera un análisis periódico del gasto público y privado en cambio climático, tanto directo como indirecto, ya que contar con información que permita establecer una línea base del gasto público y privado en cambio climático, es fundamental para definir las necesidades de financiamiento climático.

Dada la importancia de identificar los esfuerzos fiscales materializados en medidas asociadas al cambio climático, es sumamente relevante contar con una métrica fidedigna sobre los recursos que el Estado está destinando en esta materia. Bajo este contexto, en agosto 2019, el Ministerio de Hacienda y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron un acuerdo de colaboración para la

elaboración de un marco fiscal que permita medir el gasto público en cambio climático. Producto de la crisis social de octubre 2019, y la actual pandemia, este proyecto se retrasó. En el año 2021 se realizó un diagnóstico sobre el gasto público en cambio climático, ejecutado (ex-post) para los años 2016 a 2019. El ejercicio permitió identificar aspectos claves para tener éxito en un proceso de clasificación del gasto público, los cuales se documentaron y publicaron bajo una “Nota de Investigación: Gasto Público en Cambio Climático 2019: Una Aproximación Metodológica”. Asimismo, se hizo patente la necesidad de desarrollar una guía metodológica a partir de los aprendizajes anteriores, la cual se encuentra en desarrollo.

De forma complementaria a la Asistencia Técnica del PNUD, el Ministerio de Hacienda se encuentra actualmente ejecutando otra Asistencia Técnica con el BID, la cual tiene como objetivo sistematizar las metodologías de contabilización de Gasto Público en acciones climáticas de la región.

Extensión de beneficios tributarios a donaciones para el cuidado del medioambiente

Tal como se mencionó en el capítulo 5, en orden de consolidar los distintos tratamientos tributarios para las donaciones, así como ampliar los sectores y causas que pueden beneficiarse de exenciones o rebajas fiscales, en julio del presente año el Ministerio de Hacienda ingresa al Congreso un proyecto de ley que reforma al régimen impositivo de las donaciones

Una de las principales novedades de la normativa es que establece un listado de fines susceptibles de donación más amplio que aquellas normas ya existentes en esta materia, incorporando la protección del medioambiente, la cual no había sido previamente considerada bajo otras iniciativas.

El proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados a finales de agosto, siendo despachada al Senado.

Plataforma regional de Ministerios de Hacienda y Finanzas para el cambio climático

En mayo de 2021 el Ministerio de Hacienda anunció su compromiso con el BID en sus esfuerzos en materia de cooperación, intercambio de experiencias y análisis técnico sobre los impactos financieros y fiscales del cambio climático. Esto, a través de la propuesta de una plataforma regional que se encargue de: 1) Identificar y generar conocimiento relevante para los Ministerios de Hacienda, 2) Coordinar los trabajos y actividades de conocimiento como de articulación, y 3) Monitorear avances, oportunidades, y riesgos de acuerdo con las decisiones tomadas por los Ministerios de Hacienda de la región.

Como se mencionó en el capítulo 8, los días 9 y 10 de septiembre de 2020 el BID con el apoyo del Ministerio de Hacienda organizaron el Diálogo Regional de Política de la División de Cambio Climático, el cual reunió a los ministerios de hacienda, finanzas y economía de la región para intercambiar experiencias sobre los desafíos y oportunidades comunes en lo referente a acción climática, desde una perspectiva fiscal y presupuestaria.

Plataforma Internacional de Finanzas Sostenible de la Unión Europea

Chile es miembro fundador de la Plataforma Internacional de Finanzas Sostenible (PIFS) de la Unión Europea (UE), la cual funciona como un foro multilateral no vinculante, que tiene como objetivo profundizar la cooperación y la coordinación internacional en iniciativas relevantes para ampliar las finanzas sostenibles, en particular en las áreas de divulgaciones de información y estándares, etiquetado verde y taxonomía.

Sub-Grupo de Financiamiento Climático de la Alianza del Pacífico

Durante la XVIII Reunión de Ministros de Hacienda de la Alianza del Pacífico, en el año 2018, se acordó el establecimiento del Subgrupo de Financiamiento Climático, con el objetivo de que evaluase el entorno financiero para el acceso a recursos enfocados a la adaptación y mitigación del cambio climático.

En este contexto, durante el año 2019 el Ministerio de Hacienda participó como contraparte técnica del estudio impulsado por la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, que tuvo la finalidad de identificar los posibles mecanismos financieros viables en esta Alianza para acceder a recursos regionales e internacionales, enfocados en apoyar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, desde julio 2019 a diciembre 2020, Chile asumió la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, impulsando una serie de actividades con el objetivo de fortalecer el entorno financiero para el financiamiento de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Participación en comités interministeriales ligados a temas de cambio climático y/o sostenibilidad, presentaciones y apoyo en foros o iniciativas internacionales y nacionales.

El Ministerio de Hacienda, adicionalmente, participa en los siguientes comités vinculados a temáticas de cambio climático, impacto ambiental y sustentabilidad:

- a) **Consejo de Ministros por la Sustentabilidad (CMS):** Presidido por el Ministerio de Medio Ambiente y conformado por diversos ministros, que busca proponer al Presidente de la República políticas para el manejo uso y aprovechamiento sustentables de los recursos naturales renovables; criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de las políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados; la creación de las Áreas Protegidas del Estado; y políticas sectoriales que deben ser sometidas a evaluación ambiental estratégica; criterios y mecanismos en virtud de los cuales se deberá efectuar la participación ciudadana en las Declaraciones de Impacto Ambiental. Bajo este consejo, el Ministerio de Hacienda evaluó y aprobó una serie de proyectos de ley de alta importancia nacional, como la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

- b) **Comité Operativo Ampliado (COA) de Envases y Embalajes:** Convocado por el Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de entidades del sector público, la industria, los consumidores, las universidades, los gestores de residuos, los recicladores de base y organizaciones no gubernamentales, se preocupa de avanzar en el proceso de elaboración de los decretos supremos que fijarán las metas de recolección y valorización de Envases y Embalajes. Durante el presente periodo presidencial, el Ministerio de Hacienda se ha involucrado, a través del trabajo de este comité, en el desarrollo e implementación la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la cual establece que todos los productores de los bienes prioritarios definidos en la ley son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos de dichos productos.
- c) **Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC):** Es el organismo que colabora con el Ministerio del Medio Ambiente en la elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos en materia de cambio climático, y tiene un carácter intersectorial y técnico, conformado por los representantes de las instituciones competentes en materia de cambio climático.
- d) **Mesa Interministerial del Artículo 6 del Acuerdo de París:** Convocada por el Ministerio de Energía con el fin de estudiar e impulsar una política nacional para la negociación, por parte del Estado de Chile, de acuerdos bilaterales o plurilaterales bajo el artículo 6.
- e) **Mesa *Bunker Fuels*:** Coordinada por la Subsecretaría de Relaciones Económicas con el fin de discutir y consensuar la postura de Chile relativo a las acciones que se deben llevar a cabo para reducir las emisiones de gases efecto invernadero, en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Asimismo, el Ministerio participa en dos comités interministeriales internacionales:

- a) ***Partnership for Market Readiness (PMR)*:** Creado en el año 2010 por el Banco Mundial con el fin de proporcionar financiamiento y asistencia técnica para explorar, desarrollar y pilotear instrumentos de precios al carbono en países beneficiarios. Uno de sus principales objetivos es apoyar y facilitar una reducción más costo-efectiva de las emisiones de gases efecto invernadero. Actualmente, la iniciativa cuenta con más de 30 socios a nivel mundial, 12 países contribuyentes y 15 países implementadores, dentro de los que se incluye Chile, constituyéndose en una valiosa plataforma de diálogo e intercambio de conocimiento entre países.
- ***Capacity Building Initiative for Transparency (CBIT)*.** Iniciativa creada por la Convención Marco de las Naciones Unidas como parte del Acuerdo de París, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales técnicas de los países en desarrollo para cumplir con los requisitos de transparencia mejorados del Acuerdo de París. Chile, como una de las Partes de la Convención forman parte de este comité.

Por otro lado, se han realizado presentaciones y se ha brindado apoyo en foros internacionales y nacionales en la materia. Entre estos últimos destacan el Diálogo Regional de Política de Cambio Climático, la Conferencia “GCF Global NDA”, la Cumbre sobre Bancos Verdes y la Cumbre de Finanzas Verdes, entre otros.

Por último, de manera independiente, el Ministerio de Hacienda ha apoyado dos iniciativas de la Comisión para el Mercado Financiero ligadas a temas de sostenibilidad. La primera hace referencia a la actualización de la Norma de Carácter General 386, que pretende modernizar y perfeccionar el contenido, que en materia ASG, los emisores de valores deben remitir en su Memoria Anual. La segunda corresponde a la publicación de una Estrategia de la Comisión del Mercado Financiero para enfrentar el Cambio Climático. Del mismo modo, el Ministerio ha proporcionado apoyo para la modificación de la ley 21.210, en lo que respecta al impuesto verde.

DESAFÍOS

El Ministerio de Hacienda considera que un desarrollo económico bajo en emisiones y que contribuye a la protección ambiental, logra generar mayor empleo y productividad proporcionando un crecimiento de menor riesgo. En esta línea, como administrador de los recursos financieros del Estado, el Ministerio de Hacienda tiene un rol fundamental en la generación de este tipo de desarrollo económico.

Bajo el actual gobierno, el Ministerio de Hacienda ha procurado elevar sus estándares medioambientales en sus diferentes frentes de acción, desafiándose a seguir trabajando en esta línea. Incorporar a la gestión pública de la inversión criterios de resiliencia consistentes con un desarrollo desacoplado de los combustibles fósiles, documentar con mayor precisión el costo que el cambio climático impone a las arcas fiscales, alinear el marco normativo de las compras públicas para avanzar con mayor rapidez hacia la carbono neutralidad, fomentar impuestos y subsidios que direccionen las inversiones y operaciones del sector privado en línea con los objetivos medioambientales comprometidos por el país, adaptar de manera constante la estrategia financiera fiscal de acuerdo a los nuevos desafíos que puedan aparecer en el camino hacia la carbono-neutralidad, y catalizar la inversión privada con marcos de incentivos necesarios y con la implementación de reformas regulatorias que ayuden a reducir las barreras de la inversión privada sobre iniciativas medioambientales, son todas acciones en las cuales el Ministerio de Hacienda considera que debe seguir avanzando.